

Municipalidad de
Yerba Buena
Ecuador

YERBA BUENA,
23 DIC 2020
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

RP657

VISTO: El Expte. N° 9.009-M17(I)-S-20, iniciado el 27/11/20 por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) expresa que solicita la compra de medicamentos "destinados a asistir a personas de escasos recursos que padecen de COVID-19 y que no cuentan con los medios económicos para comprar los medicamentos necesarios para llevar adelante el tratamiento indicado por los profesionales del Centro Asistencial Dr. Ramón Carrillo; (...) ha incrementado la cantidad de pedidos de ayuda para medicamentos que llega a nuestra Secretaría. Por tal motivo es que consideramos de suma NECESIDAD cubrir esta demanda lo más URGENTE posible." y, a los fines tramitados, agrega a fs. 02 Listado de los medicamentos requeridos;

Que a fs. 10 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.116.460.- (pesos dos millones ciento diecisésis mil cuatrocientos sesenta) -determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 05/08- y con el siguiente detalle: "Se adjudica FARMACIA LA UNION \$ 2.116.460,00";

Que a fs. 13/13 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y su modificatoria, Ordenanza N° 2.181/18;

Que a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los medicamentos que más abajo se indican, para ser destinados a asistir a personas de escasos recursos que padecen de COVID-19 y que no cuentan con los medios económicos para comprar los medicamentos necesarios para llevar adelante el tratamiento indicado por los profesionales del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", en la Firma "Farmacia La Unión S.R.L.", CUIT N° 30-56248643-3, por hasta el importe total de \$ 2.116.460.- (pesos dos millones ciento diecisésis mil cuatrocientos sesenta), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado:

Decreto N°

R\$657

23 DIC 2020

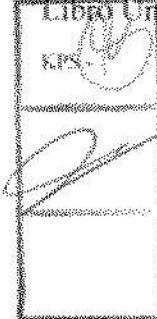
DECRETO:

Cantidad	Descripción
5.000	Clartromicina.
10.000	Amoxillina / ac clavulánico.
12.000	Ivermectina.
10.000	Dexametasona.
31.500	Paracetamol.
14.000	Aspirina.
20.000	Ranitidina.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Documentado

PABLO E. MACCHIAROLA SARILLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena